

SERVICIO DE CONTRATACIÓN
Expte. nº 0964076/14**ACTA DE PROCEDIMIENTO ABIERTO**

En Zaragoza, siendo las 9 horas, del día 25 de enero de 2016, se reúnen en el aula nº 1 sita en la primera planta del edificio Seminario en Vía Hispanidad nº 20, D. Miguel Ruiz León, Coordinador General del Área de Economía y Cultura, como Presidente de la Mesa; no asiste ningún representante del Grupo Municipal del Partido Socialista Obrero Español; D. Luis García-Mercadal y García-Loygorri, Jefe de la Asesoría Jurídica Municipal; D^a M^a José Piñeiro Antón, por delegación del Interventor General; D^a Ana Budría Escudero, Jefa del Departamento de Contratación y Patrimonio y D^a Azucena Ayala Andrés, Jefa del Servicio de Contratación, como vocales; y D. Carlos Sanjuán Casamayor, Jefe de la Unidad de Contratación, como Secretario de la Mesa, con objeto de constituir la MESA DE CONTRATACIÓN para dar cuenta de la documentación administrativa presentada por los licitadores para la contratación del servicio de "GESTION DE LA WEB Y REDES SOCIALES CREADAS PARA EL PORYECTO EUROPEO LIFE + 2012, ZARAGOZA NATURAL, CREACIÓN, GESTIÓN Y PROMOCION DE LA INFRAESTRUCTURA VERDE DE ZARAGOZA. LIFE12 ENV/ES/000567, ACCIÓN D.1 Y D.5 DEL PROYECTO", por procedimiento abierto

Una vez revisada la documentación administrativa de los licitadores presentada al concurso, se comprueba que:

Plica 1.- AGENCIA EFE S.A. Falta la documentación o en su caso declaración responsable de:

- Escrituras de constitución de la Sociedad.
- Escrituras poder bastante.
- Bastanteo del apoderamiento.
- Declaración de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias con el Ayuntamiento de Zaragoza.
- Documento que acredite estar dado de alta en el Impuesto de Actividades Económicas.
- Declaración de no estar sujeto a tributación en otra Administración distinta de las que presenta declaración.
- Declaraciones apropiadas de entidades financieras o, en su caso, justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales.
- Una relación de los principales servicios o trabajos realizados en los últimos tres años de características similares a las del objeto del contrato, que incluya importe, fechas y el destinatario, público o privado, de los mismos. Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán, para los más importantes, mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público o, cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario; en su caso, estos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente.
- Acreditar poseer un sistema de calidad bajo la norma UNE EN ISO 9001:2008 y UNE EN ISO 14001:2004, con obligación de mantenerlo vigente y actualizado. Estos sistemas de calidad tendrán que ser específicamente para los procesos de trabajo objeto del presente contrato y metodología, debiendo poseer dicho epígrafe en los correspondientes certificados.
- Compromiso de adscripción de medios materiales y humanos suficientes para la prestación del servicio.
- Declaración expresa responsable relativa al grupo empresarial al que pertenece y comprensiva de todas las sociedades pertenecientes a un mismo grupo, en los términos establecidos en el artículo 42 del Código de Comercio. En caso de no pertenecer a ningún grupo empresarial la declaración se realizará en este sentido.
- Manifestación por escrito de que en la oferta presentada se han tenido en cuenta las obligaciones relativas a las disposiciones sobre protección y condiciones de trabajo.

Plica 2.- EDUARDO BAYONA DUTÚ. Falta la documentación o en su caso declaración responsable de:

- Documento que acredite estar dado de alta en el Impuesto de Actividades Económicas.
- Declaración de no estar sujeto a tributación en otra Administración distinta de las que presenta declaración.
- Declaraciones apropiadas de entidades financieras o, en su caso, justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales.

- Acreditar los servicios o trabajos realizados mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público o, cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario; en su caso, estos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente.
- Acreditar poseer un sistema de calidad bajo la norma UNE EN ISO 9001:2008 y UNE EN ISO 14001:2004, con obligación de mantenerlo vigente y actualizado. Estos sistemas de calidad tendrán que ser específicamente para los procesos de trabajo objeto del presente contrato y metodología, debiendo poseer dicho epígrafe en los correspondientes certificados.
- Compromiso de adscripción de medios materiales y humanos suficientes para la prestación del servicio.
- Manifestación por escrito de que en la oferta presentada se han tenido en cuenta las obligaciones relativas a las disposiciones sobre protección y condiciones de trabajo.

Plica 3.- COLECTIVO EDUCACION AMBIENTAL S.L. Falta la documentación o en su caso declaración responsable de:

- Acreditar poseer un sistema de calidad bajo la norma UNE EN ISO 9001:2008 y UNE EN ISO 14001:2004, con obligación de mantenerlo vigente y actualizado. Estos sistemas de calidad tendrán que ser específicamente para los procesos de trabajo objeto del presente contrato y metodología, debiendo poseer dicho epígrafe en los correspondientes certificados.

Plica 4.- DICOM MEDIOS S.L. Falta la documentación o en su caso declaración responsable de:

- Acreditar poseer un sistema de calidad bajo la norma UNE EN ISO 9001:2008 y UNE EN ISO 14001:2004, con obligación de mantenerlo vigente y actualizado. Estos sistemas de calidad tendrán que ser específicamente para los procesos de trabajo objeto del presente contrato y metodología, debiendo poseer dicho epígrafe en los correspondientes certificados.

Plica 5.- ARAGON DIGITAL S.L. La documentación es correcta

De acuerdo con lo establecido en el artículo 81 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, los licitadores cuya documentación adolece de los defectos u omisiones que se han señalado, deberán subsanarlos en un plazo no superior a tres días hábiles, quedando condicionada su admisión a la citada subsanación.

Por lo que respecta a las Empresas cuya documentación es correcta, y de conformidad con el artículo 82 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se les declara admitidas a la licitación.

La Mesa de Contratación acuerda que por el Servicio de Contratación se requiera a las empresas para que subsanen la documentación indicada.

A continuación siendo las 9 horas y 45 minutos se da por terminado el acto del que se extiende la presente Acta que firman conmigo el Secretario de la Mesa.- CERTIFICO.

EL PRESIDENTE

LA JEFA DEL DEPARTAMENTO

EL SECRETARIO DE LA MESA